MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 067-2022-INO-D

# Resolución Directoral

**Lima, ....31..... de....Marzo.....del 2022**

Visto: Memorando N° 140-2022-DG/INO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones a su personal;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. En ese sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, la persona humana y a la obtención de resultados;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala en el numeral 3 de su artículo 79° que "Los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad, su existencia se justifica por la necesidad de lograr resultado para una población objetiva, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2018-INO-D, de fecha 01 de junio de 2018, se declaró conformar el Equipo Técnico del Programa Presupuestal 129 – Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", el cual se encuentra integrado, entre otros, por el Médico del Servicio de Baja Visión, quién actúa como Coordinador, y el Trabajador Asistencial del Servicio de Baja Visión, quién actúa como Responsable Técnico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2022-INO-D, de fecha 14 de marzo de 2022, se declaró designar a la M.O. Pilar Del Carmen Ortiz Mateo como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Neuroftalmología y Baja Visión del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, posterior a ello, mediante Memorando N° 140-2022-DG/INO, de fecha 30 de marzo de 2022, esta Dirección General, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral que designe a la M.O. Pilar Del Carmen Ortiz Mateo, como Coordinadora y como Responsable Técnico, del Programa Presupuestal PP 0129 – Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Que, por lo expuesto, es procedente encargar las funciones de Responsable Técnico y Coordinador de Seguimiento y Evaluación, del Programa Presupuestal 0129 – Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", para el ejercicio presupuestal del año 2022, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero 2022, a la M.O. Pilar Del Carmen Ortiz Mateo, personal nombrado de la entidad;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de Responsable Técnico y Coordinador de Seguimiento y Evaluación, del Programa Presupuestal 0129 – Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", para el ejercicio presupuestal del año 2022, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero 2022, a la M.O. Pilar Del Carmen Ortiz Mateo, personal nombrado de la entidad.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

**Regístrese y comuníquese,**

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27620 R.N.E. 14962